

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**101**

#### SEVILLA LA NUEVA

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente, por acuerdo del Pleno de fecha 2 de diciembre de 2021, el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2022, al no haberse presentado alegaciones y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral y Plan Estratégico de Subvenciones, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>8.034.800,62 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	3.521.133,86 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	4.024.112,63 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	64.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	425.554,13 €
<b>B) FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>806.681,83 €</b>
CAPÍTULO 5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	806.681,83 €
<b>C) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.598.128,62 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	3.598.128,62 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>D) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.439.611,07 €</b>

##### ESTADO DE INGRESOS

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>9.698.178,39</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	4.440.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	659.682,07 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.121.060,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.328.435,32 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	148.500,00 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.741.432,68 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>C) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12.439.611,07 €</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

<b>A) FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>	
1. Con Habilitación nacional	
1.1 Secretario-Interventor	1 plaza
1.2 Tesorero	1 plaza
1.3 Vicesecretario-Interventor	1 plaza
2. Escala Administración General	
2.1 Administrativos	9 plazas
2.2 Auxiliares administrativos	8 plazas
3. Escala Administración Especial	
3.1. Técnicos	5 plazas
3.2. Cabo Policía Local	3 plazas
3.3. Plazas	19 plazas
3.4 Peón	1 plaza
<b>B) PERSONAL LABORAL</b>	
Agente Desarrollo Local	1 plaza
Auxiliares Administrativos ½ jornada	2 plazas
Conserjes	3 plazas
Coordinador de Deportes	1 plaza
Coordinador Protección Civil	1 plaza
Educadores Casa de Niños	4 plazas
Encargado de Inspección de Obras	1 plaza
Encargado de Instalaciones Deportivas	1 plaza
Informático	1 plaza
Monitores de Actividades	4 plazas
Animador Sociocultural	1 plaza
Peones Oficios Varios	5 plazas
<b>C) PERSONAL EVENTUAL CONFIANZA</b>	
Coordinador de servicios	1 plaza

<b>RESUMEN</b>	
Funcionarios	48
Personal Laboral	25
Eventual	1
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>74</b>

**D) RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

CARGO	RETRIBUCIÓN ANUAL
1.- ALCALDE-PRESIDENTE.	45.063,19 €.

**E) RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL**

CARGO	RETRIBUCIÓN ANUAL	DEDICACIÓN MÍNIMA SEMANAL
1. ALCALDE-PRESIDENTE.	1. 24.033,70 €.	1. 20 horas
	2. 27.037,91 €.	2. 22,5 horas
	3. 30.042,12 €.	3. 25 horas
	4. 33.046,33 €.	4. 27,5 horas
	5. 36.050,55 €.	5. 30 horas.
	6. 39.054,76 €.	6. 32,5 horas.
	7. 42.058,97 €.	7. 35 horas.
2. CONCEJAL DELEGADO DE AREAS	25.129,28 €.	32 y 1/2 horas
3. CONCEJAL DELEGADO DE AREAS	25.129,28 €.	32 y 1/2 horas
4. CONCEJAL DELEGADO DE AREAS	25.129,28 €.	32 y 1/2 horas
5. CONCEJAL DELEGADO DE AREAS	25.129,28 €.	32 y 1/2 horas

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sevilla la Nueva, a 28 de diciembre de 2021.—El alcalde-presidente, Asensio Martínez Agraz.

(03/35.384/21)

